

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de abril de 2011, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación, de los terrenos denominados "Canto del Guarro", dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación: instalación de repetidor de televisión, y al que estaba, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar alegaciones que estimen oportunas.

En San Martín de Valdeiglesias, a 27 de abril de 2011.—El alcalde, Pablo Martín Cabezaula.

(03/16.686/11)